



# Resolución Directoral Regional

Nro. 114 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 04 ABR 2017

VISTO:

El Oficio N° 001-2017-COM.ORG.XIII FROT-VII FPA de fecha 16 de Marzo del 2017, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el **"XIII FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2017 Y VII FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS"**, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de Abril del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2016, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **"XIII FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2017 Y VII FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS"**, representado por su Presidente SR. WINDER THOMAS PANIAGUA MAYTA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°391-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de Diciembre 2015, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacña.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 23 de Octubre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"XIII FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA 2017 Y VII FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS"**, a efectuarse los días 29 y 30 de Abril del 2017 en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito Alto de la Alianza, Provincia y Región de Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nro. 114 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 04 ABR 2017

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : SR. WINDER THOMAS PANIAGUA MAYTA
- VICEPRESIDENTE : SR. JUAN PEDRO COAQUERA PARIGUANA
- TESORERO : SR. SANTOS FLORENCIO SALAMANCA CONDE
- VOCAL (TACNA) : SR. WILVER FORTUNATO TORRES ALFEREZ
- VOCAL (JORGE BASADRE) : SR. LEOPOLDO EUSEBIO MAMANI ESCOBAR
- VOCAL (TARATA) : SRA. DORIS JACQUELINE GONZALES APAZA
- SECRETARIO TECNICO : SR. SATURNO HERMOGENES MAQUERA VILCA
- COORDINADOR GENERAL : ING. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GÓBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS O. CALDERON LUYO  
DIRECTOR

Distribución:

OPP  
OAJ  
OA  
DICIFA  
Interesados  
H.F./sst.